



Asunción, 03 de marzo de 2017.-

Nota SENAC N° 43./2017

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de manifestar que en el marco del Decreto N° 4.900/2015 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción y al efecto de seguir avanzando en la implementación del mismo, la Secretaría Nacional Anticorrupción ha desarrollado la *"Guía para la Elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción"*. Dicho documento constituye un instrumento preventivo para el control de la gestión en materia de transparencia y la metodología utilizada en el mismo incluye recomendaciones generales que invitan a las instituciones públicas a través de sus **Unidades de Transparencia y Anticorrupción** a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias de fomento y promoción de la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano; con el fin de dar visibilizar el accionar de la administración pública y así lograr prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los bienes y recursos públicos.

En base a lo expuesto y siendo esta Secretaría la rectora en las políticas de Transparencia y Anticorrupción se solicita respetuosamente que todas las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo elaboren el plan de referencia en las áreas de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, gestión de riesgos de corrupción y gestión de denuncias, conforme al documento técnico ya disponible en su Institución y que también puede ser descargado del sitio [www.senac.gov.py](http://www.senac.gov.py). La ejecución e implementación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de cada institución es monitoreado por la SENAC de forma anual.

Rogamos la presentación del mismo a esta Secretaria Nacional antes del 31 de marzo del corriente año en formato impreso y digital. Posteriormente se publicará en el sitio web Institucional de la SENAC el detalle de las instituciones que han presentado sus respectivos planes y mapas; así mismo de ello daremos noticia al Señor Presidente de la República.

En la seguridad de que contaremos con su indispensable apoyo en la gestión para la elaboración de plan de referencia, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Muy atentamente.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional Anticorrupción

A Su Excelencia

Ricardo Miguel González Borgne, Ministro – Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA)

**Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia**  
**Mesa de Entrada**  
**Recepción**

Expediente N° 493.

Fecha 08-03-77. Hora 12:45

Recibido por [Signature]

Aclaración de Firma [Signature]

El presente expediente se refiere a la solicitud de ingreso a la institución de la Srta. [Nombre], quien se encuentra en proceso de [Detalle].

Se ha tomado en cuenta la documentación presentada y se ha procedido a [Detalle].

Se recomienda [Detalle].

En consecuencia, se ha emitido el presente informe para que sirva de base para la toma de decisiones.

Se recomienda [Detalle].

Se recomienda [Detalle].

Se recomienda [Detalle].

Se recomienda [Detalle].

Se recomienda [Detalle].

Se recomienda [Detalle].

Se recomienda [Detalle].

Se recomienda [Detalle].